



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCM 60/2009**

Bahía Blanca, 18 mayo de 2009

**VISTO:**

Los diferentes pedidos formulados por alumnos y docentes de las rotaciones de Cirugía y Pediatría, solicitando incorporar distintos expertos para complementar la rotación en el desarrollo de sus competencias establecidas;

**CONSIDERANDO:**

Las opiniones vertidas por los Coordinadores de las rotaciones de “Cirugía” y “Pediatría” sobre la forma de desarrollar competencias específicas con el aporte de docentes de disciplinas afines;

Que la currícula del ciclo clínico esta basado en competencias;

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) exige el desarrollo de currículas basadas en competencia;

Que entre las competencias que están asignadas a desarrollarse en las rotaciones es necesario contar con contextos variados y disciplinas afines;

Que los docentes designados y los espacios de aprendizajes previamente definidos no son suficientes para el desarrollo óptimo de la competencia;

Que en las rotaciones de Cirugía y Pediatría resulta necesario profundizar competencias relacionadas a Traumatología y Urología en la primera y Neonatología en la segunda;

Que tales oportunidades de enseñanza-aprendizaje se podrían garantizar contratando un docente por cada una de ellas, por dos meses en el primer semestre, y otros dos meses en el segundo semestre;

Que ello resulta factible desde el punto de vista presupuestario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su sesión del 13 de mayo pasado;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE**

Artículo 1º: Contratar con un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple a un profesional de los servicios de “Urología” y “Traumatología” de los Hospitales Penna, Municipal y de la Asociación Médica en la rotación “Cirugía”, cada uno por un lapso de dos (2) meses en el primer semestre, y otros dos (2) meses en el segundo semestre del corriente año.



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 2º: Contratar con un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple a un profesional de los servicios de Neonatología de los Hospitales Penna y Privado del Sur en la rotación “Pediatria” cada uno por un lapso de dos (2) meses en el primer semestre, y otros dos (2) meses en el segundo semestre del corriente año.

Artículo 3º: Solicitar a los Coordinadores de las rotaciones “Cirugía” y “Pediatria”, que eleven a la brevedad las propuestas para efectuar las designaciones en las respectivas rotaciones, incorporando las competencias de incumbencia para la función del docente

Artículo 4º: Considerar el antecedente de actividades docentes en el Departamento de Ciencias Médicas en la elección de los profesionales propuestos por los Coordinadores de las rotaciones Cirugía y Pediatria.

Artículo 5º: Comuníquese a los Coordinadores de las Rotaciones de Cirugía y Pediatria para su consideración.